



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2021

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|---|----------------------------|
| 1. | Gastos de personal | 359.000,00 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 275.300,00 |
| 3. | Gastos financieros | 1.900,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 6.600,00 |
| 6. | Inversiones reales | 197.000,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 67.000,00 |
| | Total presupuesto | 906.800,00 |

ESTADO DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|--|----------------------------|
| 1. | Impuestos directos | 192.500,00 |
| 2. | Impuestos indirectos | 15.000,00 |
| 3. | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 295.400,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 126.800,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 22.100,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 255.000,00 |
| | Total presupuesto | 906.800,00 |

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva. –

– Personal político (altos cargos): Alcaldía-Presidencia, dedicación a tiempo parcial.

– Funcionarios:

Un secretario-interventor. Nivel 24. En régimen de interinidad por sistema de concurso.

Un administrativo. Nivel 16. Vacante. A cubrir por concurso-oposición, promoción interna.



Un auxiliar administrativo. Nivel 16. Cubierta en régimen definitivo por sistema de concurso-oposición.

– Laboral temporal: Seis puestos de ordenanzas para visitas guiadas.

– Laboral fijo: Operario de servicios múltiples.

– Laboral temporal a tiempo parcial por obra o servicio determinado: Responsable-guía del museo etnográfico, a cubrir si fuera posible por el ECyL y/o Planes de Empleo de Diputación Provincial.

– Laboral temporal, 4 puestos a tiempo parcial por obra o servicio determinado de operario de servicios múltiples, a cubrir en su caso si fuera posible por el ECyL y/o Planes de Empleo de Diputación Provincial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Merindad de Sotocueva, a 1 de febrero de 2021.

El alcalde presidente,
José Luis Azcona del Hoyo